

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.139-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las cinco de la tarde del día 4 de Septiembre de 2000, de manos del Excelentísimo Señor Klas Markensten, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia, expedidas en el Palacio de Estocolmo, Suecia, el 15 de Junio del año dos mil, por Su Majestad Nous Carl Gustaf, Rey de Suecia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Klas Markensten, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Marzo del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.